

Buenos Aires, 10 de junio de 1993.

Vistas las presentes actuaciones, referidas a la ejecución de los trabajos de reparación e impermeabilización de medianeras del edificio sito en la calle Lavalle 1220, de esta ciudad; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre alteraciones en la ejecución de la encomienda original, que importan aumentos y reducciones de los trabajos contratados, motivadas en la necesidad de adecuar el proyecto licitado a las reales condiciones de ejecución, sin modificar el plazo estipulado para la terminación de la obra;

Que dicha dependencia ha conformado los respectivos presupuestos detallados, resultando a su juicio equitativos los precios allí cotizados;

Que la firma contratista ha presentado un nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, el que -desde el punto de vista técnico- no merece reparos;

Que, asimismo, se eleva el Acta de Recepción Provisional de los trabajos encomendados, incluyendo la variante de obra precedentemente mencionada.

Por ello, teniendo en cuenta los informes de fs. 4 a 7 y 23 y 5 de la Prosecretaría de Arquitectura, obrantes en los expedientes de su registro Nros. 805.017/92 y 805.001/92, respectivamente, y en conformidad con lo establecido por los arts. 30 y 40 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los presupuestos detallados a fs. 2/3 del expediente Nro. 805.001/92, de cuyo

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

resumen surge que se agregan obras con precios nuevos al mes de octubre de 1992, por la suma de pesos cinco mil seiscientos setenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 5.674,40); y se deducen obras con precios de contrato por la suma total de pesos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 2.654,29), como modificación del contrato suscripto con la firma "Ingeniero Arístides Raúl Bonaldi".

2°) Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, obrantes a fs. 15/16 del antecedente antes mencionado, adecuado a las modificaciones contractuales aprobadas.

3°) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban se realizará conforme con los certificados de obra pertinentes.

4°) Imputar el gasto de pesos tres mil veinte con once centavos (\$ 3.020,11), que resulta de la modificación de obra aprobada en el apartado 1° de la presente resolución, a la Cuenta "Materiales y reparaciones de edificios y locales" (05-17-3-3-1-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1993.

5°) Aprobar el Acta de Recepción Provisional, obrante en tres ejemplares, a fs. 1/3 del expediente Nro. 805.017/92, suscripta por la Arquitecta María Cristina Bercaits, en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, y el Ingeniero Arístides Raúl Bonaldi, en su carácter de titular de la firma contratista, por los trabajos consignados precedentemente.

6°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Posteriormente devuélvanse los actuados a la dependencia citada, y por su intermedio notifíquese a la firma contratista de la obra.



ANTONIO BOGGIANO